



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JORGE IVAN ARIAS MURILLO
DEMANDADO : ERIKA PAOLA SANCHEZ ORAMAS
RADICACIÓN : 2021-00097

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderada judicial presentó el señor JORGE IVAN ARIAS MURILLO contra SHARA SOFIA ARIAS SANCHEZ y FREDY GIOVANNY ARIAS SANCHEZ representados por su progenitora señora ERIKA PAOLA SANCHEZ ORAMAS.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Sin que implique prejuzgar y con el fin de dar aplicación al artículo 218 del Código Civil, **se requiere** a ERIKA PAOLA SANCHEZ ORAMAS para que en caso de que el señor JORGE IVAN ARIAS MURILLO no sea el padre de los niños SHARA SOFIA ARIAS SANCHEZ y FREDY GIOVANNY ARIAS SANCHEZ, se sirva indicar el nombre y lugar de ubicación de su padre biológico.

En atención a lo manifestado por el apoderado del demandante, en donde manifiesta desconocer el lugar de notificación física y/o electrónica de los demandados SHARA SOFIA ARIAS SANCHEZ y FREDY GIOVANNY ARIAS SANCHEZ representados por su progenitora señora ERIKA PAOLA SANCHEZ ORAMAS, por secretaría y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, realícese el emplazamiento de los mencionados demandados haciendo la inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Como quiera que no existen elementos de juicio suficientes para suspender la cuota de alimentos con la que debe cumplir el demandante respecto de los niños SHARA SOFIA ARIAS SANCHEZ y FREDY GIOVANNY ARIAS SANCHEZ, por el momento no se accede a la solicitud.



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JORGE IVAN ARIAS MURILLO
DEMANDADO : ERIKA PAOLA SANCHEZ ORAMAS
RADICACIÓN : 2021-00097

Se reconoce personería al abogado JOSE CRISTOBAL ROJAS CLAVIJO para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

